



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. NUM 1/2022.

### ASISTENTES

1. D<sup>a</sup>. Juana Mulero Cánovas, Presidenta.  
D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
3. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
4. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
5. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
6. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
7. D<sup>a</sup>. Inmaculada Moreno Candell, Administración Educativa.
8. D<sup>a</sup>. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
9. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2022, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, da comienzo la sesión de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra.

El **orden del día** es el siguiente:

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.-** Informe de la Presidenta.

**Punto 3º.** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de **Grado Superior** correspondiente al título de Técnico Superior en coordinación de **emergencias** y Protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 4º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de **Grado Superior** correspondiente al título de Técnico Superior en organización y **control de obras** de construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 5º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de **Grado Superior** correspondiente al título de Técnico Superior en organización del mantenimiento de **maquinaria de buques y embarcaciones** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 6º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de **Grado Medio** correspondiente al título de Técnico en **conducción de vehículos de transporte** por carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



**Punto 7º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de **Grado Medio** correspondiente al título de Técnico en mantenimiento y **control de la maquinaria de buques** y embarcaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 8º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el artículo 15 punto 1 de la Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de Enseñanzas no universitarias escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

**Punto 9º.-** Aprobación, si procede, de los proyectos de Manual del Consejo Escolar de Centro para centros públicos y concertados.

**Punto 10º.-** Ruegos y preguntas.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana Mulero, agradeciendo la asistencia de todas las personas reunidas y expresando en nombre del Consejo las condolencias a los consejeros D. Pedro Mora, D. Diego Francisco Fernández y D. José Alarcón, por la reciente pérdida de sus familiares cercanos. Se pasa a continuación a tratar los asuntos del orden del día:

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 10 de noviembre de 2021 (núm. 7/2021) es aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma, la cual fue enviada junto con la convocatoria.

**Punto 2º.-** Informe de la Presidenta.

La Sra. Presidenta plantea una iniciativa consistente en la creación de unos Premios del Consejo Escolar, a organizar por categorías, y que pongan en valor, más allá del curriculum o del rendimiento académico, actitudes relevantes dignas de ser destacadas y reconocidas, con destino tanto a los alumnos, a las familias y al personal de los centros educativos. Para ello, informa que se está elaborando un borrador de trabajo que será enviado para su consolidación y mejora a una próxima comisión de trabajo y con vistas a su tratamiento posterior en Comisión Permanente y Pleno. La idea es que las propuestas de otorgamiento surjan de los consejos escolares de los propios centros, pasen al consejo escolar de municipio, el cual las proponga a su vez al Consejo Escolar Regional. Intervienen varios de los asistentes como Clemente Hernández, para manifestar una opinión positiva de la iniciativa pues supone reconocer y valorar el trabajo que desarrollan los diversos agentes que intervienen en la educación.

A continuación, la Sra. Presidenta hace referencia a la marcha de la actividad denominada “Los Debates del Consejo”, habiéndose celebrado el primero de ellos sobre la utilidad de la repetición. El segundo tuvo lugar el pasado martes y consistió en una mesa redonda sobre la adecuación de la formación a las necesidades laborales y el tercero y último de esta serie, está previsto celebrar el próximo día 14 de marzo y va a tratar sobre inteligencia y emoción en la educación.

Finalmente, la Sra. Presidenta se refiere a la celebración de un “encuentro” en el próximo mes de mayo donde estén también los consejos escolares municipales de la Región y en el que propone que se trate el tema del bienestar emocional en las aulas tras el esfuerzo desarrollado por todos los sectores para adaptarse a las condiciones derivadas de la situación sanitaria. Así, espera que del tratamiento de esta



materia se puedan detectar posibles problemas que se hayan originado para aportar las soluciones más adecuadas. Pablo García Cuenca interviene para señalar que entiende que ha de extenderse ese estudio a todos los sectores del ámbito de los centros, tanto de alumnos como de familias como incluso de claustros en los que quizá se hayan dado situaciones de tensión emocional por la presión extraordinaria a la que se han sometido. Se acepta por todos los presentes tratar esta materia y Diego Fernández Pascual señala que en estos dos años han pasado muchas cosas que nos han pasado desapercibidas por el aislamiento social al que nos hemos visto obligados y que estamos pagando todos aunque más aun los que están en proceso de formación. Ayer tuvimos la noticia de que una sociedad pediátrica ha detectado que los niños están retrasando la edad de comenzar a hablar a causa de la utilización de las mascarillas lo cual no sabemos cómo va a repercutir en la actividad educativa cuando esos niños se incorporen a la Educación Infantil de “3 años”. Lo que sí estamos viendo son los efectos inmediatos en lo emocional y en la salud mental de muchos adolescentes como el caso conocido estos últimos días del alumno que ha agredido de una forma tan terrible a su profesor. José Francisco Parra, Clemente Hernández e Inmaculada Moreno intervienen para expresar que es un tema relevante y de actualidad que merece ser tratado por el Consejo.

### **Puntos 3º a 7º.-**

Tratándose de dictámenes acerca de cinco proyectos de orden de la Consejería de Educación por los que se establecen los currículum de distintos ciclos formativos, la Presidenta propone acumular el debate de todos ellos en un solo punto lo cual es aceptado por asentimiento de todos los presentes.

La Presidenta informa que la Comisión de Trabajo número Uno, presidida por D. José Francisco Parra Martínez, ha elaborado los proyectos de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberles sido remitidos con anterioridad a este acto. Tras referirse a los sucesivos trámites del procedimiento, hace un resumen del contenido de los proyectos de Orden y la justificación de su necesidad que no es otro que el fijar los contenidos curriculares y requisitos de las enseñanzas de Formación Profesional a las que se refieren.

A continuación, concede la palabra al Sr. D. José Francisco Parra, Presidente de la Comisión de Trabajo que ha elaborado los proyectos de dictamen objeto de estos puntos del orden del día. Explica la labor realizada y que se contiene en los citados proyectos así como las diversas observaciones formuladas. Todo ello es fruto del consenso de todos los miembros de la citada Comisión de Trabajo. Abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación de los proyectos de dictamen a los que se refieren los puntos 3º a 7º del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación y no habiéndose presentado enmiendas, la Presidenta hace pública la aprobación por unanimidad de los textos correspondientes a los citados proyectos de dictamen.

**Punto 8º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el artículo 15 punto 1 de la Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas





al estudio para el alumnado de Enseñanzas no universitarias escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

La Presidenta da cuenta de que la Comisión de Trabajo número Tres, presidida por D. Clemente Hernández Abenza, ha elaborado el proyecto de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberles sido remitido con anterioridad a este acto. Tras referirse a los sucesivos trámites del procedimiento de elaboración de la norma objeto de estudio, hace un resumen del contenido del borrador de Orden y la justificación de su necesidad.

A continuación, concede la palabra al Sr. D. Clemente Hernández, Presidente de la Comisión de Trabajo que ha elaborado el proyecto de dictamen objeto de este punto del orden del día. Refirió a los presentes el contenido del proyecto de dictamen así como la explicación de las diversas observaciones formuladas.

En este momento, la Presidenta abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación del proyecto de dictamen con el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, la Sra. Presidenta hace pública la aprobación por unanimidad del texto.

Seguidamente, la Presidenta señala que se han recibido tres enmiendas; una, presentada por la consejera D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García (CCOO) y dos, presentadas por el consejero D. Diego Francisco Fernández Pascual (CCOO, profesorado de enseñanza pública), las cuales han sido enviadas debidamente a todos los presentes. Las defiende el Sr. Fernández Pascual.

Enmienda núm. 1. La Presidenta indica que D<sup>a</sup>. Anna María Mellado García (CCOO) ha presentado una enmienda consistente en añadir en el apartado III- Observaciones del proyecto de dictamen, lo siguiente: "En relación a las ayudas de comedor escolar, en todo caso, entre los dos pagos, se abonará el importe íntegro de las ayudas concedidas." Por lo tanto, no habrá una única observación. Como motivación, se expone que con ello se salva una ambigüedad semántica para garantizar de forma clara la totalidad del importe de las ayudas durante el curso escolar. Se abre un turno de intervenciones en el que toma la palabra D<sup>a</sup>. Inmaculada Moreno Candel para mostrar su acuerdo con el planteamiento realizado si bien propone acordar una enmienda transaccional consistente en añadir una segunda observación con la siguiente redacción: <<Segunda: Modificar el tercer párrafo de la redacción que se propone para el artículo 15,1 de manera que quede redactado de la siguiente manera: "El importe restante, de igual modo que en el párrafo anterior, se pagará en el primer trimestre del ejercicio económico siguiente">>. El Sr. Fernández Pascual la admite y con ello, retira el resto de enmiendas.

Se somete a votación la enmienda transaccional con el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).



Por la Sra. Presidenta se señala que puesto que este proyecto de Orden no tiene que ser sometido al Pleno del Consejo Escolar, da por aprobado unanimidad el proyecto de dictamen con la enmienda transaccional.

**Punto 9º.-** Aprobación, si procede, de los proyectos de Manual del Consejo Escolar de Centro para centros públicos y concertados.

Refiere la Sra. Presidenta que ambos proyectos de manual fueron trabajados en reuniones mantenidas con los representantes de las familias en el Consejo los días 17 y 21 de enero. Posteriormente se constituyó una comisión específica el 26 de enero para trabajar ambos textos y el resultado es el que hoy traemos a esta comisión permanente con el fin de que sea trabajado y valorado por los miembros de la misma. Con anterioridad, se ha enviado a todos los miembros del pleno para su revisión, habiéndose recibido una observación por parte de Inmaculada Gómez de UGT que es apropiada y ha sido incluida en el texto definitivo, puesto que se trata de un error técnico que se subsana sin necesidad de votación. En concreto, hace referencia a la supresión de un texto en la página 40 del manual para centros públicos, en el que hace referencia a la función del consejo escolar de centro sobre “el despido del profesorado”, y que como es obvio, no tiene sentido. La Sra. Presidenta agradece a Dª. Inmaculada la observación y su trabajo de revisión exhaustiva del texto que hace que el mismo salga mejorado con su aportación.

A continuación, solicita la posición sobre la toma en consideración de estos documentos y la posición de los miembros de esta permanente, no produciéndose ninguna intervención, por lo que se somete a votación la aceptación de los proyectos de manual de los consejos escolares de centro, con el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9).

Votos en contra: cero (0).

Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, la Presidenta informa que los proyectos aprobados pasarán a ser objeto de tramitación ante el próximo Pleno previsto para final del mes de marzo o principio de abril, y en el que también está previsto que se someta el acuerdo de creación de los Premios CERM y la Memoria Anual de Actividades del CERM correspondiente al curso escolar 2020/2021.

**Punto 10º.-** Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas y pide la palabra D. Diego F. Fernández Pascual quien alude a la noticia aparecida en el periódico El Español sobre las declaraciones de un antiguo docente de un centro concertado en las que se pone de manifiesto que para obtener plaza escolar en el centro se valora la fe católica de la familia del alumno, lo cual se realiza a través de una entrevista de la familia con el director. De ello deduce el Sr. Fernández Pascual que se está describiendo en un medio de comunicación un supuesto de criterio de admisión en un centro concertado contrario a la normativa aplicable por lo que entiende que el Consejo Escolar debería pedir a la Inspección de Educación que averigüe la veracidad o no de esta información. La Presidenta considera que el régimen público de admisión del alumnado lo gestiona directamente la Consejería de Educación, y se lleva a cabo “con luz y taquígrafos” a través de un programa informático (“ADA”) en el que se cumplen estrictamente todos los principios de transparencia, publicidad, concurrencia e intervención de todos los interesados en el proceso, tal y como exige la Ley. Añade que no hay que olvidar que, al parecer, se trata de declaraciones de un docente que ya no forma parte del centro, no siendo oportuno que el Consejo tome partido en





declaraciones públicas que no han tenido más trascendencia ante ninguna instancia. La Presidenta solicita más opiniones al respecto y Pablo García Cuenca interviene para corroborar las palabras de la Presidenta, afirmando que los centros privados concertados siguen escrupulosamente los criterios marcados por las normas de admisión en un proceso abierto y gestionado directamente por la propia Consejería la cual es obvio que no permitiría ninguna actuación contraria a los requisitos y normas del propio procedimiento, siendo la Consejería y no los centros los que “hacen” la admisión. D. José Francisco Parra apunta también que la situación descrita es inverosímil puesto que los criterios de admisión vienen marcados en el programa informático que hace la baremación, de acuerdo con la Ley, y los centros no pueden sustraerse a ellos. Barema la Administración y no los centros por lo que las afirmaciones del medio de comunicación son claramente infundadas.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procedió a levantar la sesión, siendo las 11:10 horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

**Visto Bueno, LA PRESIDENTA,**

D<sup>a</sup>. Juana Mulero Cánovas.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**

D. Diego José Carbajo Botella.

17/03/2022 11:17:49

17/03/2022 10:44:43 | MUIERO, CÁNOVAS, JUANA

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8a0a016d5-050b-4620-3c09-0050509034e7

